PRECIO
DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn 13.
A los suscritores que lo recojan en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

El Tiempo.

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,227. Lunes 24 de Agosto de 1840. 5 CUARTOS.

CORREO GENERAL.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Inglaterra.

LONDRES 8 DE AGOSTO.

Curiosas revelaciones sobre la tentativa del príncipe Luis Napoleon.

El atolondrado jóven Luis Napoleon, cuyo nombre acaba de hacerse por segunda vez objeto de la pública atencion de un modo tan ridículo, no ha sido en esta ocasion, segun se asegura, mas que un instrumento que ha servido á las miras de ciertos aventureros de la bolsa.

Se dice que el barco de vapor que se puso á la disposicion del príncipe por órden de la Compañia mercantil, le fué procurado por algunos propietarios de acciones de la misma, los cuales creyeron que de este modo se escitarian ménos sospechas que si se fletase el buque en nombre del príncipe. Los culpables especuladores, de quienes ha sido víctima ese atolondrado jóven, habian aventurado hace algun tiempo gruesas sumas en los fondos españoles, y ahora han querido aprovecharse de la crisis actual para intentar un medio diabólico de causar un fuerte movimiento en los consolidados ingleses, para ver si se reponian de las pérdidas que tuvieron con los fondos de España, y á este fin se valieron del jóven Luis Napoleon engañándole infamemente.

No creemos que la junta directiva de la bolsa quiera ó pueda hacer la menor objecion sobre esto, y al contrario debe desear que no recaiga la menor sospecha sobre ella ni sobre ninguno de sus miembros. No cabe duda, y es lo que ménos debe sentirse en este asunto, en que los que han sostenido ó incitado al príncipe en esta empresa revolucionaria, perderán muchos miles de libras esterlinas, á consecuencia del fatal resultado de la misma.

Parece que los individuos que fletaron el buque de la compañia mercantil dijeron que era para hacer un viaje de recreo á Hamburgo por unos cuantos dias. A cuenta del flete se pagó cierta cantidad adelantada y debia pagarse otro tanto semanalmente. El capitan del buque no sabia probablemente nada de lo que se tramaba, pues es un hombre muy honrado que goza del aprecio general.

Francia.

PARIS 10 DE AGOSTO.

"Luis Felipe rey de los franceses.

"A todos los presentes y futuros, salud.

"En virtud del informe de nuestro guarda-sellos, ministro secretario de estado en el departamento de Justicia y de Cultos;

"Visto el artículo 28 de la carta constitucional;

"Vistos los artículos 87, 88, 91, 92, 96, 97, 98 y 99 del código penal;

"En atencion á que en el dia 6 de Agosto de 1840 se ha cometido en la ciudad de Boulogne-sur-Mer un atentado contra la seguridad del estado.

"Hemos mandado y mandamos lo siguiente:

"Art. 1.° Queda convocado el tribunal de los pares.

"Los pares que se hallen ausentes de Paris deberán presentarse inmediatamente, á no ser que justifiquen impedimento legítimo.

"Art. 2.° Este tribunal procederá sin demora á juzgar á los individuos que han sido ó que fueren presos como autores, fautores ó cómplices del atentado arriba dicho.

"Art. 3.° Para la formacion de la causa seguirá dicho tribunal las formalidades que ha observado hasta el dia.

"Art. 4.° El Sr. Franeso Carné, nuestro procurador general en el tribunal real de Paris, llenará las funciones de nuestro procurador general cerca del tribunal de los pares.

"Le ayudarán el Sr. Boncly, abogado general de tribunal real de Paris, el cual desempeñará las funciones de abogado general, y estará encargado de reemplazar al procurador general en su ausencia, y los Sres. Nouquier y Glandaz, sustitutos de nuestro procurador general en el tribunal de Paris, desempeñando las funciones del sustituto de procurador general, los cuales formarán con él el estrado cerca de nuestro tribunal de los pares.

"Art. 5.° El archivo de la Cámara de los pares y su ayudante harán las veces de escribanos de nuestro tribunal de los pares.

"Art. 6.° Nuestro guarda-sellos ministro secretario de estado en el departamento de Justicia y de Cultos queda encargado del cumplimiento del presente decreto que se insertará en el Boletin de las leyes.

"Dada en el palacio de las Tullerías á 9 de Agosto de 1840.

"LUIS FELIPE.

"Por el Rey

"EL GUARDA-SELLOS &c. &c.

"VIVIEN.

—Luis Bonaparte ha sido trasladado á la fortaleza de Ham.

NOTICIAS DEL REINO.

VIVER (Valencia) 8 DE AGOSTO.

Ya ha terminado hoy en esta comarca la guerra civil por presentacion de los cabecillas del pais, procedentes del Collado, último asilo de los rebeldes en España; el 6 le ocuparon nuestras tropas; pero sucedió como en Regis, la noche anterior se fugaron bastantes, de los que la tropa ha dado alcance á muchos y habiéndose salvado de su persecucion el Peinado con 30 ó 40 hombres, y Garafulla con 12, una batida dada con ardor por los nacionales de Encomienda de Regis y otros pueblos en la noche del 7 obligaron á estos cabecillas á presentarse á nuestras autoridades y rendir las armas. El Garafulla con los suyos lo ha verificado en Aldea de Manzanera á su teniente alcalde en la noche de su persecucion, y esta mañana se han conducido á la matriz, y el Peinado con los suyos lo ha verificado al mismo tiempo en Arcos, con lo que ha quedado este pais en completa tranquilidad y sin recelo el mas mínimo de poder transitar los caminos y visitar las propiedades y hacer cacería.

CUENCA 14 DE AGOSTO.

La prision egecutada por los nacionales de Talayuelas, de que hablaba á VV. en mi anterior comunicacion, tuvo efecto en Aliaguilla, y en vez de Tallada fué el famoso D. Marcos Palillos, que se asegura ha sido conducido á Chelva en donde deberá haber sido fusilado.

Todos los facciosos fugados del fuerte del Collado se han presentado ó se han hecho prisioneros, de modo que no creo exista ninguno que haya podido escaparse de la activa persecucion que se les ha hecho. A ello, y al buen éxito de esta persecucion, ha contribuido decididamente la cooperacion de los pueblos, que han ejecutado en la materia cuanto estaba de su parte. Ya tenemos otra vez libre la provincia de facciones, y la noticia de que son fusilados por las tropas de Valencia, se recibe con agrado, porque en realidad lo tenian bien merecido.

VALENCIA 15 DE AGOSTO.

Sabemos de un modo positivo que el ayuntamiento de esta ciudad ha pasado una comunicacion al Exmo. Sr. general en gefe del ejército del Centro, en la cual manifiesta la autoridad municipal que habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron la declaracion de este distrito militar en estado de sitio, la continuacion de aquel era inoportuna y aun contraria á la integridad constitucional, debia ya volver el pais á su estado normal toda vez que permaneciendo en el escepcional ninguna ventaja podia reportar á las provincias que comprende aquel distrito; ántes bien esperimentan el perjuicio de no ser gobernadas constitucionalmente, como lo demuestran ciertas órdenes. El ayuntamiento, celoso porque las leyes se cumplan y que los ciudadanos sean gobernados por ellas y no por la influencia de un hombre, cualquiera que sea su autoridad y categoría, impetra de S. E. la indicada declaracion, dejando sin efecto todas las órdenes y disposiciones dictadas con arreglo al estado escepcional de guerra.

Sabemos ademas que la propia autoridad municipal va á ocuparse de esponer á S. M. acerca dela prohibicion á los milicianos nacionales del uso de escopeta de caza sin la correspondiente licencia, como los demas vecinos que no son nacionales, segun asi se dispone por la aclaracion hecha por el mismo general en gefe al artículo 4.° del bando de 8 de Julio último, de cuyo punto nos ocupamos en el anterior artículo.

Los milicianos ocupan con predileccion la atencion del ayuntamiento, que nunca puede desconocer las virtudes de esos cuerpos que tan relevantes pruebas han dado de su adhesion á la causa de la libertad. Dicha corporacion se propone hacer patentes á S. M. los servicios que la Milicia ha prestado, su constancia y sufrimientos, y cuán acreedores son sus individuos á la consideracion de usar escopeta sin mas requisito al efecto que un documento que acredite la calidad de nacionales.

MADRID 17 DE AGOSTO.

Singular manía es la que tienen algunos de achacar siempre los actos de la corona á *consejeros secretos*, á *camarillas*, á *clubs tenebrosos*, á *trasgos* y *duendes* que nadie ve, ni toca ni conoce. Cualquiera que en esto fije la atencion, creerá sin duda que nuestra Reina habita algun palacio encantado, ó que tan falta se halla de razon que nada puede discurrir ni determinar por sí sola. Sin embargo, esto no es así; la augusta Reina Gobernadora no tiene pelo de tonta, ni nadie la embauca á dos tirones, ni cree en brujas ni la falta el talento necesario para desempeñar el espinoso cargo que sobre sí tiene en estas difíciles circunstancias.

No parece sino que á algunos (y eso que se tienen por muy constitucionales) les estorban las prerogativas que esplícitamente concede á la corona la Constitucion.

IDEM 18.

A última hora.—El Ayuntamiento constitucional de esta corte ha celebrado hoy sesion pública y tratado en ella de lo que habia de hacer respecto á la ley de ayuntamientos. Dícese que despues de hablar varios individuos de la corporacion, ha decidido esta resistir el cumplimiento de la ley hasta donde sus fuerzas alcancen.

Tambien se ha estendido hoy la voz, de que el general Espartero ha hecho nuevamente dimision, que tambien la han hecho los ministros, y que habia alguna conmocion en Barcelona. No sabemos que grado de certeza pueden tener estos rumores: solo podemos decir que en alguna carta de Barcelona escrita el 14 á las doce ménos cuarto de la noche, se dice haber hecho dimision el Sr. D. José Ferraz por hallarse enfermo de alguna gravedad. No será pues estraño que esto haya dado motivo á la voz de otras dimisiones.

Como quiera sea los rumores que han corrido hoy no han dejado de causar alguna agitacion en el pacífico vecindario de esta córte.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 24 DE AGOSTO.

Del Correo Nacional.

Muy irritado se muestra el Eco con el giro que toman los negocios públicos, y con el término de la crísis ministerial; todas las fórmulas constitucionales quedan á su entender holladas, y el gobierno representativo falseado en sus bases mas importantes. Que de este modo se quejáran los que fieles á sus principios y convicciones, jamas hubiesen faltado á las prácticas parlamentarias; es cosa que fácilmente se comprende; pero que esto hagan los apologistas de la bacanal de la Granja, de los sucesos de Febrero y de las ocurrencias del 18 de Julio, es cosa que apénas se cree aun despues de leer y releer el periódico de que hablamos. El Eco apela hoy á las prácticas constitucionales para defender el programa Gonzalez, y no recurria á ellas cuando era preciso condenar las consecuencias de un motin. Dice con una candidez que admiramos, aunque no envidiemos ¿qué necesidad habia de programa? ¿no era suficiente el nombramiento de la persona? Claro es que en las circunstancias comunes esto es suficiente, mas no sucede lo mismo en las estraordinarias en que la nacion se ha visto. El Eco pasando la vista por encima de los hechos que él mismo nos ha revelado, ha querido probarnos que el ministerio de Julio fué nombrado en la tarde del 18: si esto fuera así, es cierto que no debiera haber programa, porque entónces las opiniones de la Corona y las de los ministros no podian ménos que estar de acuerdo. Y el no haberse verificado de esta manera ¿no significa nada para el Eco?

Esta divergencia esplica para nosotros toda la situacion y esparce una luz terrible sobre las tendencias de ciertos hombres, tendencias que á pesar de sus disfraces, se encaminan á minar la Constitucion por sus cimientos, suplantando el poder de los tribunos á la benéfica influencia de la Corona. Para conocer esta verdad basta hacer la pregunta siguiente: ¿Hay poder en el pueblo para allanar las prerogativas de la Corona; sí, ó no? si lo primero; la Constitucion es una mentira; si lo segundo el motin del 18 de Julio fué notoriamente antimonárquico, llegando á violentar facultades que declara inviolables la ley fundamental de la monarquía. Para persuadirnos de la exactitud de lo espuesto debemos no olvidar que las prerogativas de la Corona están concedidas al monarca para que las ejerza por medio de ministros responsables, sin que dependa de la voluntad de los partidos el uso de unos derechos esclusivamente concedidos al poder real ¿qué son si no los ministros sin el nombramiento de la Corona? Hé aqui lo que demuestra de una manera inconcusa que es árbitra de reprobar ó aceptar los sistemas gubernamentales de los ministros, segun se acerquen ó no á sus convicciones é ideas particulares.

Esto esplica al propio tiempo el por qué la prerogativa de disolver no se usa nunca sin el consentimiento especial del trono, y sin consultar muy detenidamente sus opiniones. Es una de aquellas medidas que no solo afectan la marcha general de los negocios, sino la posicion respectiva de los poderes, y por lo tanto es indispensable que el mismo poder que la provoca, calcule sus consecuencias y las consienta de antemano. De aquí resulta que ni el pueblo, ni el ministerio pueden obligar á la Corona á disolver ni aceptar un sistema de gobierno determinado, porque esto seria una tiranía popular ejercida contra la Corona, y semejantes aberraciones jamas se verifican sin graves riesgos y perjuicios. Constitucionalmente hablando, siempre que á un poder del Estado se haga fuerza, hay arbitrariedad, y no olvidemos que la libertad no existe donde la arbitrariedad domina.

Examinada la cuestion bajo este aspecto, parece que todas las garantías y seguridades están concedidas al poder real; lo que no acontece considerando la necesidad que hay cada tres años de consultar la opinion del pais por medio de elecciones generales, elecciones segun las que el trono modifica su sistema, cediendo ante la voluntad nacional, al modo que la nacion debe ceder ante la voluntad del trono, miéntras no se le abran los colegios electorales por llamamiento de aquel, ó porque el plazo constitucional de la legislatura se haya concluido. Estas son las variaciones é influencias que el mecanismo de nuestra Constitucion permite entre los poderes públicos del Estado: miéntras subsista aquella es imposible apartarse de este camino; ¿lo han seguido los que hoy se quejan? No desconocemos que se escudan con la voz del pueblo para cubrir la ilegalidad de sus planes; pero si la voz del pueblo habia de ser base de determinadas medidas, ¿por qué no lo establecieron en la Conttitucion? ¿por qué no fueron francos y esplícitos? Dejan la soberanía nacional en el preámbulo de la Constitucion, para que no sirviera de elemento activo de gobierno, y ahora se fundan en ella, ¿no es esta la ley del encage, ó de la propia conveniencia?

Llama el Eco á nuestras razones principios abstractos; ¿es mas real la soberanía del pueblo? No lo califica; mas con dos solas preguntas cree desbaratar nuestros argumentos, reducidas á decir que cual fué la disidencia que hubo entre las Córtes y el ministerio cuando la salida del Sr. Calatrava: pregunta que no tenemos inconveniente en contestar que ninguna; y en prueba de ello se nombró un ministerio de la misma mayoría, pues si bien la Corona debe acomodarse á las mayorías parlamentarias cuando no disuelve, no por eso está obligada á aceptar hasta individuos determinados; bástenos citarle este hecho y lo que actualmente se ha verificado en la crísis que atravesamos. Respecto á lo que dice de como no cedió el trono á la mayoría de las Córtes de 1839, no hay mas que contestar sino que no cedió, porque así lo juzgó oportuno y obraba en la esfera de sus atribuciones, que deben ejercerse con la libertad que entónces y no bajo la impresion de los gritos de los amotinados.

Resulta de lo espuesto que el poder real puede aceptar la persona de un ministro y reprobar su sistema de gobierno sin faltar en lo mas leve á la Constitucion, ni perjudicar en nada los derechos del pueblo, porque estos estan marcados en aquella, y no pueden salir de los límites que les señala. Los que desconociendo los verdaderos principios intentan sostener que la Corona, obrando en el círculo de sus facultades, ha creado una situacion embarazosa, no son ciertamente los que defienden la Constitucion de 1837, pues lo que quieren un trono que se doblegue al menor soplo revolucionario, no obstante sus prerogativas constitucionales, querrán un gobierno hipócritamente monárquico, pero esencialmente turbulento y republicano. Nosotros que en política como en moral amamos siempre la verdad y la franqueza, quisiéramos que lo dijeran de una vez, pues para pedir justicia á los españoles, es preciso que cada uno presente sus ideas en sus verdaderas formas y como son en el fondo de sus tendencias.

Verdad es que algo revela de la situacion una frase que varias veces ha repetido el Eco del Comercio, y es la de decir que la sancion dada á la ley de ayuntamientos, fué contra una real palabra empeñada solemnemente. ¡Que! ¿No se ha humillado bastante el trono? ¿Es preciso rebajarlo hasta tocar en la moralidad de una persona augusta? ¡Y vosotros os llamais defensores de la monarquia! Ved el contraste que forman las autoridades de Sevilla denunciando como subversivos escritos que condenan un motin, mientras en la capital del reino, dice un periódico grave, que la Corona ha faltado á una palabra solemne. ¿Donde están las pruebas de esta imputacion? ¿Es posible que solo porque á un particular se le antoja, pueda hacer un cargo á una persona inviolable?

No queremos detenernos á tratar una cuestion que basta esponerla para que cada uno la juzgue debidamente; solo preguntarémos al Eco donde estarian él y su partido, si la augusta Cristina no se hubiera pronunciado contra el carlismo, donde las libertades patrias, y donde los dias de ventura, que nos esperan. ¡Grave es siempre en todo gobierno establecido dirigir acusaciones contra el trono! ¿Qué no será cuando se lanzan contra la madre del pueblo, y se lanzan por personas que llenas de venenoso espíritu de partido, ni aun las mas leves pruebas pueden ofrecer de su dicho? He aquí, pueblo español, el constitucionalismo de ciertos hombres: defienden la Constitucion miéntras conviene á sus miras, pero cuando á ellas se oponen, no respetan en su furor ni aun los objetos por los que tanta sangre se ha derramado. Hablan de libertad para seduciros, pero en el fondo no presentan mas que la anarquia para subir y los cañones para asegurarse; la Granja vió como ascendieron, las calles de Barcelona son testigo de como consolidan sus victorias. A los cantos de loor y de respeto que entonan los pueblos á sus reinas, contesta el Eco con reproches, ¿puede haber gobierno donde tal sucede? ¿es posible la libertad donde ni lo mas sagrado é inviolable está á cubierto de los partidos? ¿es este el respeto con que miran la Constitucion, los que se precian de sus mas entusiastas observadores? ¿es así como obran para que sea una verdad la ley que hemos jurado? Sigan, pues, la marcha que han emprendido, pero sepan que la nacion española jamás se ha hecho cómplice de los que han faltado á sus reyes.

VARIEDADES.

Fragmento de las memorias de una dama de gran tono.

Estracto de varias cartas escritas al conde Eduardo de Mans.

I.

.....Qué cosa tan hermosa es tener veinte años de edad! Aun es mas encantador estar en época tan privilegiada, cuando todo es ilusion, todo alegría, todo fé! Ah! veinte años, y los amores de esa edad, huyen con paso igual. En seguida, se duda, se llora, se siente, y se agotan los deseos. Lo que nuestra naturaleza tiene de horrible es, que nunca disfrutamos enteramente de lo que poseemos; no conozco otro sentimiento completo á escepcion del pesar: este nos hace descubrir el valor de lo que hemos perdido. Las felicidades pasadas tienen todo el precio de las cosas imposibles. Oh! Cuan singular es el corazon humano en sus sentimientos! La vida mas larga no es suficiente para semejante estudio, y hasta la misma esperiencia solo espresa lo que ya pasó, mas de ningun modo pone á nuestros alcances el porvenir.

Cierta mañana de primavera en el año de 1828, se paseaba un jóven en el aposento de su madre. Por la puerta medio encajada de un contiguo gabinete de tocador se veia á la condesa de Champville, sentada delante de su espejo, y arreglándose el peinado.

—¿Mamá, decia de cuando en cuando el jóven, estará V. pronto lista?

—Sí, hijo mio, respondia la señora: ten un poco de paciencia, que partirémos en breve. Ademas, que no han dado las doce todavia.

—Faltan muy pocos minutos, y estoy cierto de que Leonia nos está aguardando.

La condesa no pudo ménos de sonreirse.

— No lo creo, querido mio: tu prima es mas razonable que tú; ademas, que es un penoso instante para ella, el de dejar su convento y las amigas de su infancia.

Púsose encarnado Arturo y nada contestó. Siguió hablándole su madre:

—¿Te divertiste mucho en el baile de anoche, hijo mio? Me ha dicho Mr. de Champville que lograste llamar la atencion. Por cierto que era muy lindo el uniforme que estrenaste, y te sentaba á las mil maravillas.

—No me divertí mucho, mi buena mamá, porque ni V. estaba allí, ni yo podia ver á Leonia hasta esta mañana. Pero déjeme V. que á mi vez le pregunte ¿por qué no vino tambien al baile? V. se ha empeñado en estarse encerrada en casa, y sin embargo es V. tan hermosa, mi querida mamá, que parece mi hermana. ¿De qué sirve se haya V. conservado como si ahora tuviera veinticinco años, si nadie la vé nunca?

—No me gusta el mundo, Arturo, bien lo sabes.

—Pero ahora tendrá V. que salir de su retiro para acompañar á Leonia; es una obligacion que á la fuerza tendrá que imponerse.

—Pronto te delegaré ese cuidado, lo espero. Tu sabrás desempeñarlo dignamente, ¿no es así, hijo mio? No te apartarás de tu muger; serás su guia y su protector. Mucha necesidad tienen de ambas cosas las personas de su edad. Pero, vámonos, ya estoy lista, y no quiero fastidiar tu impaciencia: nos esperan los caballos, que segun parece tienen tanta prisa como nosotros.

Durante su tránsito desde el palacio de Champville al colegio donde se habia educado Leonia, ni la condesa ni Arturo pronunciaron una sola palabra. El jóven pareci

querer acortar la distancia con sacar la cabeza continuamente por la portezuela, y aunque sus ojos vagaban sobre todos los objetos, al pasar delante de ellos, todo lo miraban, pero nada veian..... No sé, mi querido, si esas emociones están al alcance de VV. pues se hallan tan mudados desde su última revolucion! Los jóvenes han perdido de entonces acá cuanto les hacia admirables- El mérito de los hombres de este tiempo consiste en fastidiar mucho á la sociedad, en fumar cien cigarros por dia, y en correr tras de conquistas innobles. Pero *en mi tiempo*, yo hubiera echado á mi portero á la calle, si se hubiera atrevido á infestar su garita con el humo de ese abominable tabaco con que VV. perfuman ahora el *boulevard* de Gand. ¿Como era posible entónces que un hombre de tono confesase que tenia relaciones con esas mugeres de cuya conquista hacen VV. alarde en la actualidad? Es preciso que seamos justos: en mi tiempo, los hombres de esa especie se hubieran guardado de pisar nuestros salones, sin hallar una *dama* tan siquiera que consintiese dejarse acompañar de ellos en los sitios públicos. Pero las damas de hoy dia tienen la culpa de que VV. se hayan corrompido de esa manera. Si se hubiesen puesto de acuerdo, no hubieran dejado pasar la mas leve falta de política, haciendo justicia á la buena moral, y á buen seguro que se verian obligados á enmendarse, aunque fuera de mala gana. Pero volvamos á nuestra historia.

Fijaba la condesa en su hijo las elocuentes miradas de una tierna madre, miéntras sus pensamientos pudieran calificarse de otras tantas preces, pues que ninguna otra cosa seria posible existiese en su alma al contemplar un objeto que tanta felicidad la infundia. Llegaron por fin, y fueron introducidos en el locutorio, donde se presentó á poco rato Leonia acompañada de una de sus condiscípulas y de una religiosa. El aspecto de la jóven era bastante circunspecto; abrazó timidamente á su tia, y saludó á su primo sin levantar los ojos del suelo. Besóle la mano Arturo; mas aunque ella no la retirase, conservó su fisonomía inalterable tristeza, sin que se trasluciese en su compostura la menor alteracion cuando la dijeron que iba á trasladarse al palacio de la condesa. No eran estos indicios muy seguros de felicidad ni de amor. Toda la efusion de su alma fué para las amigas de quienes iba á separarse; arrójose sollozando en sus brazos, y solo manifestó algun afecto hacia su tia, cuando esta le aseguró, que léjos de dejarlas para siempre volveria á verlas á menudo.

—¿Como se llama tu amiguita? la preguntó Madama Champville; me alegraré de conocer á una persona á quien parece profesas tanta ternura.

—Isabel de Auray, respondió Leonia.

—De Auray! esclamó turbada la condesa. Y en seguida, haciendo un esfuerzo sobre sí misma, prosiguió con voz serena.

—¿Esta señorita es parienta del coronel Auray?

—Soy su hermana,, Señora; él me ha servido de padre porque soy huérfana.

Hay ciertos nombres que cuando intervienen en una conversacion indiferente, mudan al momento todo su carácter. El del coronel Auray produjo este efecto sobre cuantos se hallaban presentes. Madama de Champville se puso muy pensativa; Arturo observó con un tono muy amable que habia visto el dia anterior al coronel en el baile, y que habia escedido por su elegancia á cuantos hombres estaban en él; Isabelita se puso encarnada de gozo al oir alabar á su hermano á quien profesaba una admiracion profunda y una ternura impasible.

Habia sonado la hora de la partida; abrazó Leonia otra vez á su amiga, y vertió copiosas lágrimas al subir al coche que iba á alejarla de aquel asilo, donde habia pasado seis años en la mas dulce tranquilidad.

Respecto á su primo, érale imposible contener su gozo. En todo el tránsito no apartó los ojos de su futura esposa; y miéntras, por decirlo asi, espiaba sus mas recónditos pensamientos, refluian sus contenidas lágrimas sobre su propio corazon. Cuando llegaron al palacio, se apresuró el jóven á conducir á Leonia á la habitacion que habia hecho engalanar para recibirla. Encontró ella en su elegante morada todos los esmeros y prevenciones del amor mas delicado; las flores que amaba, los libros favoritos, su piano, su caballete, en fin aquel sinnúmero de bagatelas que constituyen las comodidades interiores de las señoras: á todo esto solo respondió Leonia con melancólica sonrisa, y su agradecimiento fué una lágrima.

Pasáronse muchos dias sin notarse en su posicion la mas leve mudanza. La señorita de Champville no se consolaba de haber dejado su convento. Arturo era víctima de su melancolia, y la condesa los observaba á entrambos. Una mañana propuso á su sobrina diesen un paseo en coche, pues estaba resuelta á provocar la confianza de la jóven, y saber á que debian atribuirse esos pesares tan estraordinarios.

—¿Estas contenta entre nosotros, Leonia? le preguntó Madama de Champville despues de algunos instantes de silencio.

—Sí por cierto, querida tia; V. es tan bondadosa, que no puede ser de otra manera.

—¿De qué procede, pues, esa melancolia? ¿Te sientes mala? ¿deseas alguna cosa? Me es preciso hablarte como una madre, pues tengo los derechos y la ternura de tal; por otra parte espero serlo realmente dentro de poco tiempo. Vamos Leonia, con franqueza, ¿qué es lo que tienes?

La jóven respondió titubeando

—Nada, nada absolutamente, querida tia; sino que echo ménos la amiga de mi infancia, y la vida del colegio: aun no estoy acostumbrada á la del mundo. Me intimido con facilidad, pues apénas entiendo las conversaciones que escucho: En fin, tia, no soy aun sino una chiquilla muy torpe y necia; con el tiempo me iré formando, y entónces estará V. mas contenta conmigo.

—Tu me engañas, Leonia, ó quizás te engañas á tí misma. Todas esas razones disculpan la cortedad de tus maneras, pero no tus distracciones ni tus sonrisas. Tal vez te disguste el enlace que te se ha propuesto; quizá tengas otras esperanzas, no me atrevo á decir otros compromisos; en este caso es preciso que te espliques sin dilacion ni recelo. Verdad es que mi hijo te ama, y seria muy desdichado en perderte; pero lo sería mucho mas si solo debiera á la obediencia tu cariño. Me encargo de hacerle renunciar á sus esperanzas en el caso de que lo deseches; me parece que preferirá una pesadumbre á una desgracia irreparable.

.....Y ciertamente, mi querido Eduardo, que la condesa era una muger de talento y de tino, como lo prueba esta circunstancia. Cuando se quiere arrancar la verdad de un corazon visoño, no se necesita preparacion ninguna. Nadie hay que no esté prevenido contra ataques anunciados, nadie que no se halle dispuesto á defender su secreto á la faz de un enemigo que avanza con lentitud al asalto; pero es dificil dejar de sorprenderse á una pregunta brusca é inesperada, y no turbarse cuando una misma pregunta le hiere en una parte sensible. Las almas inexpertas y asustadizas se dejan traspasar fácilmente, ántes de ponerse en guardia; pues que es la esperiencia la que produce la hipocresia.

.....Púsose encarnada hasta las sienes la sencilla Leonia al escuchar las suposiciones de su tia. Tuvo lugar en su interior un violento combate y redoblóse su embarazo al ver que habian adivinado sus pensamientos.

—Buen Dios! dijo ella en fin: todavia no he pensado en eso; nuestras bodas no van á celebrarse este invierno; me sobra tiempo para acostumbrarme á todo, y no se la razon porque V. sospecha que yo pretenda romper sus proyectos de familia ¿no seré yo muy feliz en llamarla madre?

—Leonia; el otoño pasado, cuando yo estaba en los baños con Arturo, ¿te hizo tu tio salir del convento muchas veces?

—Si señora.

—¿Y te llevó á Champville?

—Si, señora.

Te quedaste allí un mes, ¿no es verdad?

—Si señora.

—¿Fuiste á casa de la marquesa de Brignols?

—Si, señora.

—¿Por qué me respondes con tanta concision, y por qué no me has hablado nunca de eso?

—Yo respondo á lo que V. me pregunta; y en cuanto á no haberle dicho nada hasta ahora fué porque..... porque V. no me lo habia preguntado.

La condesa se puso en estremo pálida.

—Y... ¿viste allí... esto es, en casa de Madama de Brignols al coronel Auray?

—Si señora.

(*Se continuará*)

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA MAÑANA.—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia nacional.—Gefe de dia un capitan del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon infanteria Marina.

Edicto.

Para precaver los daños que puede ocasionar al vecindario el crecido número de perros que se encuentran por las calles sin dueño conocido, tanto mas en la presente estacion, han determinado los alcaldes que desde luego se proceda á matar, como se ha ejecutado en otras épocas, todos los animales de aquella clase que se encontrasen sin bozal; cuya medida se pondrá en ejecucion á los tres dias de publicado el presente.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Cádiz 22 de Agosto de 1840.—*Francisco Lopez Dominguez*, alcalde primero.—P. A. D. S. *José Maria Figueroa*, oficial primero.

S. Bartolomé, apostol.—MISA.

El jubileo está en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmósf.
Al s. el sol.	17 s. 0.	29,92.	NO.	Nubes.
Al mediodía.	22½ s. 0.	29,94.	NO.	Nubes.
Al p. el sol.	18⅔ s. 0.	29,94.	O.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 22 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 39 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 50 min. de la mañana.
Primera alta á las 12 y 7 min. del dia.
Segunda baja á las 6 y 22 min. de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 38 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el dia 23 de Agosto de 1840.

Hombres	1
Mugeres	0
Niños	2
Niñas	2
Total...	5

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueña se venden dos casas en el Puerto de Santa Maria, calle de San Francisco la nueva, núm. 21 y 32, su frente de 27 varas y fondo de 24, escelente terreno para bodega y buena agua; el que las solicite acudirá á la calle de Palacios, núm. 35, de la misma ciudad, donde darán razon. 3*

LA fábrica de tintes de D. Manuel Acosta, situada calle de Capuchinos, inmediata al campo del mismo nombre, se traslada á la de S. Juan, núm. 122, por tener mas comodidad y estar mas próxima á sus marchantes, teniendo prensas de fierro y bronce de 1.ª y 2.ª clase para prensar toda clase de ropas de seda, lana, hilo, algodones y hacer tercios arreglados á pulgadas de alto para embarque de América ú otros puntos, y teniendo varias máquinas diferentes para dar dobles segun son los géneros.

Habiéndose recibido nuevos materiales de nuestras Américas y del reino para todos colores firmes é imitados, se trabajarán toda clase de géneros con toda equidad posible, quita manchas á géneros marcados y limpia toda clase de averias dándole el aderezo que requiere y cilindros para su brillo y buena vista torneados en Inglaterra.

EN la calle del Laurel, almacen de la casa, núm. 131, se han recibido nuevas partidas de garbanzos muy tiernos, superiores, como lo han sido los del año anterior; se venderán á los precios siguientes:

Primera calidad á 24 reales arroba, la libra 9 cuartos.—Segunda idem á 22 rs. arroba, la libra 8 cuartos.—Tercera idem á 20 rs. arroba, la libra 7 cuartos.—Cuarta idem á 17 rs. arroba, la libra 6 cuartos.

En este mismo almacen se vende, lo ménos un cuarto arroba, aceite, solo de calidad superior; su precio será en clase igual, cuando ménos un real en arroba mas arreglado que en los demas como hasta el dia se ha verificado; hay jabon superior, azúcar blanca y quebrada, por mayor, lo ménos un cuarto de arroba; y arroz.—Se desea acreditar el establecimietno. 2

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el dia 18.

Oper.

33 Títulos al 5 p% modernos, á 26½ 26⅜ al contado: á 27 y 27½, con p. de ½ á 60 dias fecha.—13.600.000 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Barcelona, queche español Leopoldo, José Fábregas, en lastre, en 16 dias.

De Noya, polacra-goleta Luz, Bartolomé Martin, en lastre, en 4 dias.

De Poniente, cuatro barcos menores, con trigo, papas, chacina y fierro.

Para las Islas Canarias.

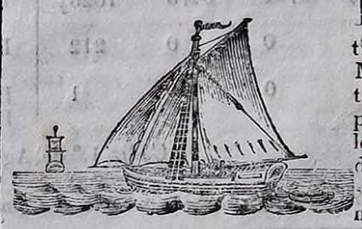

EL 26 del corriente dará la vela el místico español BUEN MOZO; admite un resto de carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Cro[illegible]a, casa de cinco torres, número 135.

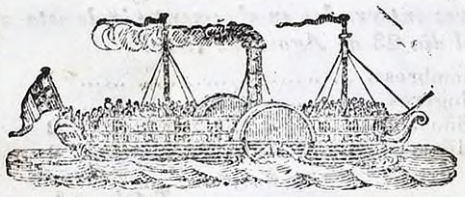

El paquete de vapor español MERCURIO saldrá hoy Lúnes 24 de Agosto á las 6 de la tarde admitiendo carga y pasageros para Gibraltar, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres y Marsella. La carga que se admite es con guia suelta para lo general de la línea, no admitiendo la que exije registro, pues que las demoras en cerrarlo son incompatibles con la fija salida de los vapores.—Lo despacha Don P. F. del Campo, calle de las Descalzas, número 55.—El correo recogerá la correspondencia hasta las cuatro de la tarde.

VAPORES ENTRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.		*Del Puerto.*	
LUNES 24.			
8	de la mañana.	6½	de la mañana.
12	del dia.	9½	de idem.
3	de la tarde.	1½	de la tarde.
MARTES 25.			
SOL.			
8	de la mañana.	10	de la mañana.
12	del dia.	3	de la tarde.
ESTRELLA.			
10	de la mañana.	7¼	de la mañana.
3	de la tarde.	12	del dia.
MIERCOLES 26.			
SOL			
8	de la mañana.	10	de la mañana.
1	de la tarde.	4	de la tarde
ESTRELLA.			
10	de la mañana.	8	de la mañana.
4	de la tarde.	1	de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio, le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 26 del corriente á las 6½ de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 26 del corriente á la 7 de la mañana.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 27 del corriente á las 8 de la mañana.

Teatro del Balon.

Esta tarde á las cinco y media se ejecutará la comedia en cinco actos titulada *Los dos sobrinos ó la escuela de los parientes.*—Se bailará una miscelanea nacional por las tres parejas.—Seguirá la pieza en un acto nominada *Ella, es él.*—Dando fin con un baile nacional.

Se está preparando para ejecutarse en dicho teatro la comedia en cinco actos, cuyo titulo es, *El Fenelon ó las monjas de Cambray.*

Teatro Principal.

Se prepara para el Mártes 25 dia de gala por cumplir años de la serenísima infanta Doña Luisa Fernanda la comedia nueva en 3 actos original de D. Jose Zorrilla, titulada: *Aventuras de una noche ó lealtad de una muger.*

PLAZA DE NOVILLOS.

Hoy Lúnes se verificará una corrida de novillos embolados de la misma ganadería, y dos mas de Don Francisco Campos, de Tarifa, que serán picados por Fernando Delgado (a) Macaco, y José Caro (a) Cachucha, y lidiados bajo la direccion de José Martinez, de Ronda.

Dichos aficionados Macaco y Cachucha banderillearán un novillo, acostados en una cama, y harán varias suertes por agradar al público.

En esta funcion no habrá banderillas de fuego.—A las cinco en punto.

JUNTA DE COMERCIO.

Con oficio de 1.° del actual, remitieron á esta Junta los Sres. encargados del Depósito de efectos de lícito comercio, el estado del tenor siguiente.

Estado de la entrada, salida y existencia en dicho mes.

ADUANA DE CADIZ.—JULIO DE 1840.

	Existencia.	*Entrada*	*Salida.*	*Exist. p.ª Agosto de 1840.*
Abanicos	50	0	50	0
Acero, cajas	716	0	150	566
Aguardiente, bts.	98	15	14	99
medias id.	1½	1	0	2½
barriles	4	0	0	4
Alambre de hierro libras	92	0	0	92
Algodon, pacas	16	0	16	0
Alquitran, barricas	145	0	0	145
Añil, zurrones	80	23	20	83
Arroz, sacos	47	0	0	47
Azarcon, libras	4640	0	1050	3590
Azúcar, cajas	868	264	298	834
Bacalao, quintales	102	2403	2415	90
Bálsamo Tolú, lb	140	0	0	140
Barniz de alquitran, barriles	5	0	0	5
Benjuí, libras	22	0	0	22
Botas vacías	7	0	0	7
Botones de estaño, gruesas	1069	0	0	1069
Bretañas, piezas	260	0	0	260
Cacao, libras	10000	0	10000	0
Cáscara de id., id.	0	1600	0	1600
Café, sacos	259	0	40	219
barriles	357	126	30	453
Canela, churlas	30	0	0	30
cajas	4	0	0	4
Carbon de piedra, quintales	91505	3000	7880	86625
Carne salada, brl.ª	58	32	32	58
Casimir, piezas	12	0	0	12
Cerveza, barriles	96	0	0	96
Clavos de hierro, quintales	6	0	0	6
Cominos, barriles	8	0	8	0
fardos	1	0	0	1
Corchos, quintales	1488½	236½	302	1423
Cotonía, piezas	227½	0	0	227½
Creas, idem	73	0	0	73
Cregüelas, idem	996	0	0	996
Cremor, libras	0	385	385	0
Cúbicas, piezas	299	0	0	299
Curtido, quintales	1900	3720	5620	0
Dátiles, libras	737½	6764	6475	1026½
Encages de hilo, varas	212	0	0	212
Escopetas y pistolas, cajas	1	0	0	1
Estracto regaliz, libras	600	0	0	600
Flejes de hierro, quintales	275	0	71	204
Goma, cajas	0	2	0	2
Grana, sobornal.ª	29	0	1	28
Guingas, piezas	119	0	0	119
Hierro en barras, quintales	3662½	128½	703	3088
Id. en planchuelas, idem	208½	0	0	208½
Hojas de lata. cajas	40	0	0	40
Humo de pez, barriles	20	0	0	20
Incienso, libras	7½	0	0	7½
Ipecacuana, idem	100	0	0	100
Libros franceses, canastas	7	0	0	7
paquetes	1	0	0	1
Lienzo blanco, piezas	32	0	0	32
Idem crudo y listado, idem	31	0	0	31
Loza de pedernal, canastas	3	0	0	3
Madera de arce, pedazos	40	0	0	40
Magnesia, libras	490	0	0	490
Maná, idem	356	177	0	533
Manteca de vacas, barriles	22	0	7	15
Mercería y quincalla, barricas	2	1	0	3
cajitas	2	0	0	2
paquetes	3	0	0	3
Obras de medicina, ejemplares	100	0	0	100
Opio, libras	21	0	0	21
Oregano sacas	50	0	0	50
Palo Brasil, quintales	222	0	0	222
Dicho Brasilete, idem	320	0	60	260
Dicho Campeche, idem	884½	0	0	884½
Dicho Guayacan, idem	199½	0	0	199½
Dicho Nicaragua, idem	179	0	0	179
Paños piezas	50	2	0	52
Pañuelos de hilo, docenas	440	0	0	440
Dichos de seda,	696	7	0	703
Peló de cabra, piezas	25	0	0	25
Perfumería, cajas	1	0	0	1
Pimienta de Tabasco, tercios	27	0	0	27
Planchas de Zinck libras	646	0	0	646
Idem, y clavos de cobre, idem	1088	0	0	1088
Polvo de cola, id.	30	0	0	30
Proto carbonato aplomado cajas	1	0	0	1
Prunela, piezas	103	0	0	103
Purga, tercios	6	0	0	6
Quina, libras	2991	747	0	3738
Id. en polvo, id.	272	0	0	272
Raiz retania, id.	100½	2660	0	2760½
Raso, varas	16½	0	0	16½
Rasuras de Guayaco libras	300	0	0	300
Resina pez, brl.ª	5	0	0	5
Ruanes, piezas	198	0	0	198
Santónico, libras	90	0	0	90
Sederias, cajas	0	1	0	1
Tabaco, andullos	7	0	0	7
Idem, tercios	3360	0	930	2430
Dicho en polvo, libras	144	0	21	123
Dicho en puros, millares	593	48	85	556
Dicho en cigarros papel, libras	95	0	0	95
Dicho en picaduras, idem	2625	0	0	2625
Té, libras	2762	0	0	2762
Tocino salado, barriles	74	0	11	63
Tripol, libras	980	0	430	550
Tul, varas	350	0	0	350
Vidrios hueco, cajas	141	0	0	141
Vino del Reino, botas	2	0	0	2
Idem frances, cajas y canastas	49	0	2	47
Zarzaparrilla, tercios	14	0	8	6

DEPOSITO DE EFECTOS DE LICITO COMERCIO.

Cádiz 1.° de Agosto de 1840.—*Joaquin Agustin Gonzalez.—Ignacio Villar de Vago.*

Y por acuerdo de la propia Junta se hace notorio al Comercio para los fines que le convengan. Cadiz 14 de Agosto d 1840—José María Aguayo, *secretario-contador.*

Editor responsable V. Caruana.—Imprenta del TIEMPO calle de la Verónica, número 151.